ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "ESCO E.S.P."
AGOSTO 31 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada, del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)",y seguidamente dispone que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P. para dar cumplimiento a su objeto social y procurar por prestar un eficiente y eficaz servicio a todos sus usuarios, velar por que la operación de cada uno de los componentes del servicio funcione adecuadamente, debe velar por realizar actuaciones administrativas cumpliendo con un marco de legalidad y ciñéndose a la legislación vigente.

La Empresa cuenta en su parte automotor con un vehículo compactador con placas SNP113 utilizado para la recolección de los residuos sólidos en la prestación del servicio de aseo. La caja compactadora ha presentado numerables fallas que han afectado la correcta compactación de los residuos, se hace necesario contratar los servicios para el mantenimiento correctivo de esta.

Así las cosas, queda demostrada la necesidad de suscribir el contrato de prestación de servicios con la persona natural o jurídica que cumpla con los criterios técnicos para ejecutar el contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

- **Objeto:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA CAJA COMPACTADORA DEL VEHICULO COMPACTADOR PLACA SNP113 PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA. "E.S.P".
-
- **Obligaciones del contratista**

1. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada.
2. Garantizar que los suministros requeridos para las reparaciones, cumplan con las especificaciones técnicas y calidad para su correcto funcionamiento.
3. Cualquier cambio que proponga EL CONTRATISTA, debe ser consultado previamente y por escrito al supervisor, y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este, caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
4. Cumplir con las instrucciones y requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato.
5. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del mismo. Las modificaciones deben ser autorizadas previamente por el supervisor.
6. Cumplir con todas las demás obligaciones que se lleguen a derivar de su propuesta y las del presente contrato.
7. Informar al supervisor de cualquier novedad que se presente en la ejecución del presente contrato.

Obligaciones de LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Prestar al contratista toda la colaboración necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral.
6. Las demás que contenga el manual de contratación de LA EMPRESA

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima por **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($53.312.000) IVA INCLUIDO.** según lo presupuestado en el acuerdo No 003 de diciembre 12 de 2025 "por la cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos de Empresas Públicas Municipales de Concordia "E.S.P para la vigencia 2026." Aprobado Por Junta Directiva.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial, pues de lo contrario, se rechazará la misma.

El detalle de los costos relacionados con mano de obra y repuestos se relaciona a continuación:

Ítem	Componente	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**Mano de obra**				**$18.987.700**
1.1	Desmonte placas de barrido	und	1	$430.000	$430.000
1.2	Mantenimiento correctivo, cambiar pasadores de unión de placas y pasadores de patín, cambiar placa deslizante, cambiar platinas de bronce por cuatro unidades, cambiar juego tornillos platinas de bronce por cuatro unidades, cambiar soportes ochos de placa barredora, enderezar placa fija, D/M placa eyectora, cambiar viga frontal placa eyectora, cambiar vigas laterales paca eyectora por dos unidades, cambiar juego poliamidas placa eyectora.	und	1	$18.567.700	$18.567.700
2	**Repuestos**				**$25.812.300**
2.1	Pasador de patín y placa deslizante	und	8	$478.850	$3.830.800
2.2	Ocho placa barredora		2	$1.711.000	$3.422.000

2.3	Placa deslizante remanufacturada	und	1	$9.283.500	$9.283.500
2.4	Plantillas de bronce	und	4	$722.500	$2.890.000
2.5	Viga frontal placa eyectora	und	1	$420.000	$420.000
2.6	Viga lateral placa eyectora	und	2	$385.000	$770.000
2.7	Poliamidas placa eyectora	und	8	$280.000	$2.240.000
2.8	Patines deslizantes	und	2	$1.478.000	$2.956.000
				Subtotal	$44.800.000
				IVA del 19%	$8.512.000
				Total	**$53.312.000**

4. FORMA DE PAGO Y PLAZO

Forma de pago: Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P cancelará el valor del contrato mediante dos (2) pagos como se describe a continuación:

Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez desmontado e inicio de labores de reparación y un segundo y ultimo pago por el 50% restante una vez se haga entrega del vehículo con recibo a satisfacción de trabajo realizado.

Plazo: un (01) mes contado partir de la suscripción del acta de inicio.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender esta obligación se cuenta con el rubro presupuestal:

Código	Descripción	Ccpet 92 servicios públicos	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	23228	Mantenimiento y Reparación Vehículos - Aseo	$22.595.363
		23213	Repuestos y accesorios para vehículos - Aseo	$30.716.637

Con cargo al cual se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000318 de agosto 31 de 2026.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de la referencia, la naturaleza del contrato y acorde al manual interno de contratación en el CAPITULO II, artículo DECIMO CUARTO, Numeral 2. la modalidad de contratación es Contratación directa con una sola oferta.

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La Empresa exigirá al contratista las pólizas que a continuación se relacionan y cuyo beneficiario será Empresas Públicas Municipales de Concordia ESP con Nit 811007033-7.

- **Póliza de cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Póliza de calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo del servicio.

- **Póliza de provisión y suministro de repuestos y accesorios:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y amparo igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de no liquidarse en este tiempo deberá ampliar la cobertura hasta la liquidación del contrato.

Garantizará el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales, o si no, el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del contratista afianzado.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del Técnico Operativo AAA y Almacén, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS del Manual de contratación de la Empresa Acuerdo N° 002 de 2026 y la ley 1474 de 2011.

Paula Andrea Maya G

PAULA ANDREA MAYA ORTIZ
Gerente General